

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: GR-01621/2015 Matrícula: 5121HLL Titular: CASTAÑEDA GARCÍA PEDRO ANTONIO Domicilio: REAL 21 Código Postal: 18194 Municipio: CHURRIANA DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Junio de 2015 Vía: AEROPUERTO Punto kilométrico: Hechos: Se procede a identificar en la parada-taxi concesionaria del aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén a la clienta a recoger por el vehículo-taxi reseñado en este boletín. Preguntada por los agentes de la autoridad por el destino del servicio contratado, la clienta manifiesta que se trata de la ciudad de Granada a la cual se dirige, difiriendo el destino con el origen y término para el cual está autorizado. Acompaña en el vehículo taxi el conductor titular en la recogida de la clienta. Una persona. Se adjunta filiación. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B 2 D Sancion: 270,01
Expediente: GR-02500/2015 Matrícula: GR004744T Titular: ANTONIO AGUILAR BUENO Domicilio: ANTEQUERA 25 Código Postal: 18120 Municipio: ALHAMA DE GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de octubre de 2015 Vía: A-92G Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALHAMA DE GRANADA HASTA GRANADA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 6 PASAJEROS A LOS CUALES LES COBRA UNA TARIFA DE 4.º SEGÚN MANIFIESTAN LOS MISMOS. IDENTIDAD DEL VIAJERO: MERCEDES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (44288509). IDENTIDAD DEL VIAJERO: ADRIAN MARTÍNEZ LABELLA (44274460N). IDENTIDAD DEL VIAJERO: DRISSA DIAKITE (Y2897974B). IDENTIDAD DEL VIAJERO: WALTER SEGARDIA VARGAS (X6868409B). IDENTIDAD DEL VIAJERO: ADRIÁN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (77994710P). IDENTIDAD DEL VIAJERO: CONCEPCIÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, NACIDA EL 12-01-03. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto los arts. 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 11 de julio de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.